



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 655.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de junio de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 223/2019, de fecha 20 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de los viáticos pertinentes a favor del chofer designado para la ocasión y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán al Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, los días 26 y 27 de junio del año en curso, con el fin de participar de la entrega de cheques correspondientes al primer desembolso de la indemnización económica en el marco de las Sentencias Internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a favor de las comunidades indígenas Sawhoyamaxa y Kelyenmagategma; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán al Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, los días 26 y 27 de junio del año en curso, con el fin de participar de la entrega de cheques correspondientes al primer desembolso de la indemnización económica en el marco de las Sentencias Internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a favor de las comunidades indígenas Sawhoyamaxa y Kelyenmagategma:

- Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos;
- Primera Secretaria **Noelia López**, Directora de Derechos Humanos;
- Segunda Secretaria **Patricia Sulin**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Unidad General de Derechos Humanos; y
- Señor **Aldo Britez**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Casilda Delgado de Schneider
Ministra Sustituta

N° _____